



RAWSON, 26 JUL 2011

VISTO:

El Expediente N° 316 – ME - 1999; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto se tramita el reconocimiento, autorización de funcionamiento y aprobación pedagógica de la Escuela del Sol N° 1028 – CUE N° 2600591-00, sito en la calle Belgrano N° 973 de la ciudad de Trelew, a partir de ciclo lectivo 2010;

Que de fojas 445 a 450 obra la Resolución ME N° 151/09 por la cual se autoriza provisoriamente el funcionamiento de dicha Escuela, por el ciclo lectivo 2009;

Que a fojas 706 obra Informe de la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa otorgando un visto bueno, autorizando el funcionamiento;

Que de fojas 729 a 734 obra el Informe Integral de la Supervisión Técnica Escolar de Educación Primaria Región IV - Trelew;

395 - Que a fojas 738/739 la Dirección General de Educación Privada, teniendo en cuenta la documentación reunida y los Informes emitidos por las áreas dependientes del Ministerio de Educación, avala el funcionamiento y la aprobación pedagógica de una (1) sección de 1° grado, una (1) sección de 2° grado, una (1) sección de 3° grado, una sección (1) de 4° grado, una (1) sección de 5° grado y una (1) sección de 6° grado, correspondientes al turno mañana y con extensión horaria del turno tarde, de la Escuela del Sol N° 1028, según lo establecido en los Artículos 13°, 14° y 15° del Reglamento de Escuelas Particulares - Resolución N° 313 /SGG/60;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;
POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el funcionamiento de la Escuela del Sol N° 1028 – CUE N° 2600591-00, sito en Belgrano N° 973 de la ciudad de Trelew, desde el inicio del ciclo lectivo 2010 y hasta la fecha de la presente.

Artículo 2°.- AUTORIZAR el funcionamiento de la Escuela del Sol N° 1028 – CUE N° 2600591-00, sito en Belgrano N° 973 de la ciudad de Trelew, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- RECONOCER pedagógicamente el funcionamiento de una (1) sección de 1° grado, una (1) sección de 2° grado, una (1) sección de 3° grado, una sección (1) de 4° grado, una (1) sección de 5° grado y una (1)

//...



sección de 6º grado, correspondientes al turno mañana y con extensión horaria del turno tarde, de la Escuela del Sol N° 1028, desde el inicio del ciclo lectivo 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

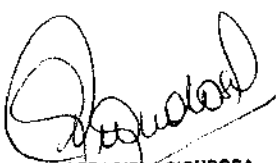
Artículo 4º.- AUTORIZAR pedagógicamente el funcionamiento de una (1) sección de 1º grado, una (1) sección de 2º grado, una (1) sección de 3º grado, una sección (1) de 4º grado, una (1) sección de 5º grado y una (1) sección de 6º grado, correspondientes al turno mañana y con extensión horaria del turno tarde, de la Escuela del Sol N° 1028, a partir de la fecha de la presente.

Artículo 5º.- DISPONER que el seguimiento de la propuesta será efectuada por la Supervisión Técnica Escolar de Educación Primaria Región IV de la ciudad de Trelew.

Artículo 6º.- ESTABLECER que la autorización no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal.

Artículo 7º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 8º.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria, a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias; a la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa, a la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Escuela del Sol N° 1028, sito en la calle Belgrano N° 973 de la ciudad de Trelew, a la Supervisión Seccional de Educación Primaria Región IV, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.


Prof. GRACIELA CIGUDOSA
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Y SUPERVISIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Haydee Mirtha ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia del Chubut